

CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR UNIDAD DE NEGOCIO HIDROAZOGUES

ACTA DE ENTREGA –RECEPCIÓN DE SERVICIOS No. 2020-001

En la ciudad de Azogues a los 13 días del mes de agosto de 2020, comparecen por una parte la empresa CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC-EP UNIDAD DE NEGOCIO HIDROAZOGUES, a través del Ing. Pedro Cabrera Vélez, en su calidad de Gerente de la Unidad de Negocio Hidroazogues, el Ing. Fernando González, en su calidad de Jefe Administrativo Financiero, y el Eco. Francisco Parra, Especialista de Bodega e Inventarios, y por parte de la empresa RECICLADORA CALLE, la Sra. Martha Lucia Naula González en su calidad de Propietaria; quienes de manera libre y voluntaria, acuerdan celebrar la presente Acta contenida en las siguientes cláusulas:

CLAUSURA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Se realizó la verificación de bienes conforme al “Procedimiento para la gestión de la enajenación de bienes” emitido por CELEC-EP con código PH05.02S11, por parte de la Comisión Técnica de Verificación de Desechos conformada por el Ing. Luis Bonilla Tene, Jefe de Gestión Socio Ambiental, el Ing. Juan Abad Apuango, Jefe de Central Hidráulica, el Ing. Fernando González Avila, Jefe Administrativo Financiero y el Eco. Francisco Parra, Especialista de Bodega e Inventario.

Mediante resolución No. CEL-RES-0081-20, del 8 de mayo del 2020, el Gerente General Subrogante Mgs. Gonzalo Uquillas Vallejo, autoriza proceder con el proceso de enajenación de residuos y desechos de la Unidad de Negocio Hidroazogues mediante el proceso de reciclaje.

Con fecha 12 de junio del 2020, mediante correo electrónico se realiza la invitación a Gestores Ambientales calificados, conforme al Instructivo para el reciclaje de desechos, bienes de control, equipos especiales con código I.06.PH05.02.S11.

Mediante Memorando No. CELEC-EP-HAZ-2020-1154-MEM, del 31 de julio del 2020, el Ing. Fernando González, informa que luego del análisis de las ofertas: ...”se concluye que la opción más conveniente para la empresa es adjudicar a la empresa Recicladora Calle, a razón de que es una empresa local lo cual exonera de gastos por transporte pues ellos asumen el mismo por tanto no existiría perjuicio económico para CELEC-EP Hidroazogues...”

CLAUSULA SEGUNDA.- INFORMACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

Razón Social: RECICLADORA CALLE

RUC: 0302294434001

Actividad Económica: VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS Y DESECHOS, CHATARRA METALICA Y DE MATERIALES PARA EL RECICLADO INCLUIDO LA RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, SEPARACIÓN Y DESGUACE DE PRODUCTOS.

CLAUSULA TERCERA.- DESCRIPCIÓN Y CONCEPTO DE LOS BIENES

En el informe de la Comisión de Verificación Técnica indica que: *...“La condición operativa de los residuos y desechos depositados en los espacios de la Central Alazán y las bodegas de las Oficinas de la Unidad de Negocio Hidroazogues es inservible total y su estado general es malo, por los que no podrán ser utilizados para otro fin más que para su reciclaje...”*, dichos residuos y desechos fueron retirados de las bodegas de la Central Alazán perteneciente a la Unidad de Negocio Hidroazogues y detallados en la “Tabla de verificación física-técnica”.

CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

TIPO DE DESECHO	KG. NETOS	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
CHATARRA	1444	\$ 0.06	\$ 86.64

De acuerdo al detalle el monto total depositado en la CUENTA UNICA DEL TESORO NACIONAL No. 300103164-7 de BANEQUADOR, son OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$86,64), con No. de depósito: 1243280835

CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

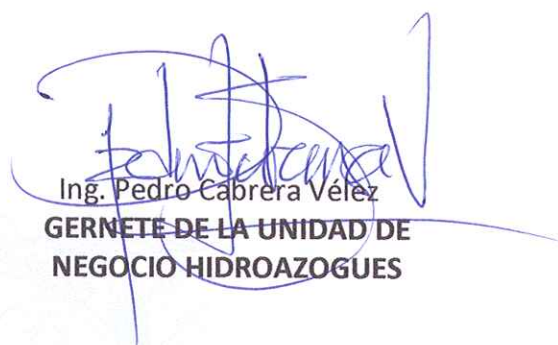
Los funcionarios que intervienen por parte de la Corporación Eléctrica del Ecuador, así como el adjudicatario, manifiestan su aceptación y conformidad con las cláusulas contenidas en esta acta, ratifican su aceptación y suscriben el documento en un (1) original y dos (2) copias de igual tenor, contenido y efecto, firmado en Azogues el 7 de agosto del 2020.

Anexo 1: Registro Único de Contribuyente

Anexo 2: RESOLUCIÓN No. CEL-RES-0081-20

Anexo 3: F.GB.16 TABLA VERIFICACION FISICA TECNICA DE RESIDUOS

Anexo 4: Documento de depósito en BanEcuador.



Ing. Pedro Cabrera Vélez
**GERENTE DE LA UNIDAD DE
NEGOCIO HIDROAZOGUES**



Ing. Fernando González Avila
**JEFE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO**



Eco. Francisco Parra Luzuriaga
**ESPECIALISTA DE BODEGA E
INVENTARIOS**



Sra. Martha Naula González
**PROPIETARIA RECICLADORA CALLE
ADJUDICATARIO**